



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0003909/2020

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Biol. (Dra.) Paula Cecilia BRUNETTI, designada por la Res. HCD N° 606/2018 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. N° 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09 y la Ord. N° 1/12 del HCD, aprobada por Res. N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Simple en el Departamento de Fundamentación Biológica cumplir funciones en la Cátedra de Genética, ocupado interinamente por la Biol. (Dra.) Paula Cecilia Brunetti.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Mgter.) Adriana del Valle ORDÓÑEZ - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (MSc.) Maria José ALLENDE - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dra.) Liliana del Valle DI FEO - (IPAVE – CIAP - INTA)

Miembros Suplentes

- Biol. (Dra.) Lorena Elizabeth TORRES - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dr.) Ricardo Héctor MAICH - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dra.) Natalia Cecilia BONAMICO - (FAyV - UNRC)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantes, titular y suplente respectivamente:

Estudiantes:

Titular: Srta. Julieta Aylén AHUMADA

Suplente: Sr. Lucas VICENTIN

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, preferentemente Ingeniero Agrónomo o Biólogo, deberá acreditar excelencia en su aptitud docente y conocimientos en la materia cuyo cargo se concursa, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá poseer formación de posgrado, con título máximo y acreditar experiencia en investigación a través de su participación y dirección de proyectos de investigación, subsidiados y/o avalados por organismos provinciales y/o nacionales. Deberá probar condiciones para dirigir y ejecutar ensayos de mejoramiento genético vegetal de germoplasma nativo de especies del género *Lippia* sp., para dar continuidad a los proyectos vigentes en la cátedra. Deberá acreditar producción científica en la línea de investigación que desarrolla

La persona que se desempeñe en el cargo, debe ser capaz de trabajar en equipo y de actualizar su formación. Deberá demostrar capacidad para formación de recursos humanos tanto de alumnos de grado, como dirigir tesis de posgrado.

Además, deberá tener antecedentes en extensión en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá mostrar experiencia en dirección de becarios de extensión, para divulgación de resultados científicos, capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo, instituciones educativas y otros sectores de la sociedad.

Deberá mostrar una clara concepción de la inserción del espacio curricular en la carrera de Ingeniería Agronómica y poseer un enfoque integrador de la actividad profesional del Ingeniero Agrónomo.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán:

A- DOCENCIA

- Contribuir en la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación

Docente del espacio curricular con el equipo docente.

- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo docente.
- Participar en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de Catedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.

B- INVESTIGACION

- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

C- EXTENSION

- Colaborar en actividades de extensión y servicios que organiza la cátedra de Genética y la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Ciclo celular-Meiosis.
2. Mutación génica como fuente primaria de variabilidad genética.
3. Recombinación independiente.
4. Recombinación por cross-over.
5. Excepciones a las leyes de Mendel.
6. Herencia mendeliana vs genes completamente ligados al sexo.
7. Introducción a la herencia cuantitativa.
8. Introducción a la genética de poblaciones.
9. Mutaciones numéricas.
10. Mutaciones estructurales.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

